

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 29 de noviembre de 2023, de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Sevilla, por el que se convoca al pago de depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación y levantamiento de actas de ocupación, en el expediente de expropiación forzosa que se cita.

Recibido el libramiento para el pago correspondiente al expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra proyecto de construcción, cofinanciado con Fondos Europeos, relativo a «electrificación de la totalidad de la línea tranviaria a Alcalá de Guadaíra entre la Universidad Pablo de Olavide y Montecarmelo», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, esta Delegación Territorial procede a dar publicidad a los titulares de derechos reseñados en el anexo de este anuncio para que comparezcan en la Gerencia de Urbanismo de Ayuntamiento de Sevilla, los días y horas que se señalan, para el percibo de los depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación.

Para percibir las cantidades que correspondan, deberán presentar la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI/NIE. De actuar mediante representación, ésta deberá ser acreditada por cualquier medio válido en derecho, debiendo aportar original o fotocopia compulsada, así como copia del DNI de la persona apoderada.

2. En el supuesto de personas jurídicas, deberá aportarse CIF y copia de la escritura de constitución, así como DNI del representante legal y acreditación de su nombramiento.

3. Nota simple actualizada (original o fotocopia compulsada) del Registro de la Propiedad, o en su defecto, título justificativo de su derecho referidas a la misma finca. Si la finca estuviera hipotecada o embargada, deberán aportar autorización o conformidad del acreedor para poder cobrar la cantidad correspondiente.

De no presentar la documentación solicitada o de incomparecencia en el citado acto, el importe será consignado en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea en Sevilla.

Con posterioridad, tras la finalización del acto del pago, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa, se procederá al levantamiento del acta de ocupación, sin que sea admisible al poseedor entablar interdictos de retener o recobrar.

Al mismo tiempo se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en la Delegación Territorial y formular la reclamación que a su derecho convenga, para lo cual deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

Sevilla, 29 de noviembre de 2023.- El Delegado, Francisco de Paula J. Juárez Martín.

A N E X O**RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS**

Lugar: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

Día: 13.12.23. Hora: 10:00 h.

FINCA	Polígono	Parc.	TITULAR	Día	Hora
001	C/ Bélgica, 2		ACTIVOS Y ADJUDICADOS DEL SUR, SL TUPISO INVERSIONES INMOBILIARIAS	13/12/2023	10:00h
005	6	25	INMACULADA TRIGO ESPINOSA FRANCISCO J. SÁNCHEZ JIMÉNEZ AGUSTÍN RODRÍGUEZ HORNILLO PROMALQUIRA ENRIQUE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	13/12/2023	10:30h
006	6	24	INMACULADA TRIGO ESPINOSA FRANCISCO J. SÁNCHEZ JIMÉNEZ AGUSTÍN RODRÍGUEZ HORNILLO PROMALQUIRA ENRIQUE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	13/12/2023	10:30h
007	C/Espaldillas catorce, 4		ALMACENES Y DISTRIBUCIONES LORENZANA, SL	13/12/2023	11:00h
008	C/Espaldillas catorce, 6		A QUIEN ACREDITE SER TITULAR	13/12/2023	11:30h
009	C/Espaldillas Doce, 14		A QUIEN ACREDITE SER TITULAR	13/12/2023	11:30h
013	1	35	LAS CERRAJAS, SL	13/12/2023	12:00h
015	1	34	LÁCTEAS ALCALAREÑAS, SL	13/12/2023	12:30h
016	1	33	A QUIEN ACREDITE SER TITULAR	13/12/2023	12:30h
017	1	32	A QUIEN ACREDITE SER TITULAR	13/12/2023	12:30h
018	3	21.a 21.i 21.j	LAS CERRAJAS, SL	13/12/2023	12:00h

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»